

“Año de recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2025-MDB

Breña, 08 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTOS:

El Memorando N° 029-2025-MDB/GM, de fecha 07 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, e Informe N° 030-2025-URH-OA/MDB, de fecha 07 de enero de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 31419, establece los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, siendo en el artículo 28° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder;

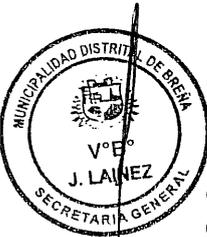
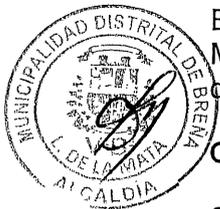
Que, mediante Memorando N° 029-2025-MDB/GM, la Gerencia Municipal solicita la designación de la **Arq. ROCÍO PILAR BUSTOS LAHURA** como Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres, toda vez que, mediante Informe N° 030-2025-URH-OA/MDB, la Unidad de Recursos Humanos, valora que la persona indicada, se encuentra dentro de los alcances de la Ley N° 31419, y el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 727-2022-MDB, de fecha 14 de noviembre de 2022, señalando que su perfil cumple los requisitos mínimos para el acceso a la función pública en el cargo de confianza precitado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 557-2024-MDB, de fecha 30 de setiembre de 2024, se encargó al señor **JUAN JOSÉ SALAS OVIEDO**, las funciones de Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres, con retención de su cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, situación que debe concluir, dejando sin efecto el acto resolutorio mencionado;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 557-2024-MDB, de fecha 30 de setiembre de 2024, que encargó al señor **JUAN JOSÉ SALAS OVIEDO**, las funciones de Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres, con retención de su cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Breña.



“Año de recuperación y consolidación de la economía peruana”

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Arq. ROCÍO PILAR BUSTOS LAHURA** en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al señor **JUAN JOSÉ SALAS OVIEDO** y, a la **Arq. ROCÍO PILAR BUSTOS LAHURA**.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad (**munibrena.gob.pe**) y en el Portal del Estado Peruano (**www.gob.pe/munibrena**).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

